LICITACIÓN ABREVIADA N° 37/2022

"Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición de un Camión Cisterna"

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

AÑO 2022

Contenido

DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION 1
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES 1
1. OBJETO DE LA LICITACION 1
2. PROPUESTA 1
3. CONSULTAS 2
4. APERTURA DE OFERTAS 3
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS 3
6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA 4
7. CARACTERÍSTICA QUE DEBE POSEER EL MATERIAL LICITADO 4
8. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA 5
9. GARANTÍA 5
10. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 6
11. ENTREGA DEL EQUIPO 7
12. MULTAS 8
13. FORMA DE PAGO 9
14. EVALUACIÓN 9
15. ADJUDICACION 11
16. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 11
17. RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA 12
18. RESCISION 13
ANEXO I 14
FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE 14
ANEXO II: 15
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUADRO DE METRAJES 15

DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION

1. T.O.C.A.F.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares.
3. Los artículos del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas y de la Dirección Nacional de Vialidad, para la Construcción de Puentes y Carreteras (Texto Ordenado 1989 y modificativos) en lo que fueren aplicables a la presente adquisición.
4. Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
5. Las leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
6. La propuesta formulada por el oferente.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO DE LA LICITACION

La Intendencia Departamental de Rocha convoca a Licitación Abreviada para la Adquisición de un Camión Cisterna 0 Km (cero kilómetro) de 10.000lts para transporte de agua potable, equipado con todos los elementos de seguridad exigidos por el M.T.O.P.- DNT. (Ministerio de Transportes y Obras Públicas – Dirección Nacional de Transportes).

PROPUESTA

La misma deberá incluir las características de los productos ofertados y toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones, como ser:

- Formulario de Identificación del Oferente.
- Formulario para la presentación de las propuestas.
- Folletería y fichas técnicas, donde se establezca descripción y demás detalles que ilustren al máximo las características y origen de la maquinaria ofrecida.
  <u>Los folletos y fichas técnicas serán en idioma español.</u>
- Garantías.

Se deberá adjuntar también la siguiente información:

- Dirección de talleres oficiales.
- Cantidad de unidades vendidas en los últimos dos años, brindando referencias de los compradores. En el caso que no se haya vendido aún ninguna unidad, deberá manifestar claramente este hecho. Se valorará la presentación de respaldo de los adquirientes en lo relativo a la calidad y productividad del equipo así como también los servicios post-venta ofrecidos.
- Cantidad de repuestos en plaza y lugares de venta.
- Todo otro dato que juzguen de interés para un mejor estudio de la oferta.

Dentro de las características del equipo, básicamente deberá indicarse:

- Marca y modelo del equipo ofertado.
- Peso total del equipo en condiciones de servicio.
- Dimensiones Generales.

La cotización se dará en dólares estadounidenses e incluirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.) correspondiente en los precios unitarios de cada uno de los ítems. Queda establecido que aun cuando así no se especifique, se considerará el impuesto al valor agregado incluido en los precios cotizados. Se deja especial

constancia que la única remuneración por el servicio adjudicado será la correspondiente a la tarifa propuesta y aceptada.

Asimismo, de ser posible, se deberá cotizar, además, el mismo equipo a precio CIF, quedando a criterio de la Intendencia la opción a adjudicar. En caso que sólo aplique la posibilidad de compras a precio CIF a algunas partes del equipo y/o de la propuesta, deberá presentarse tal cotización dejando claramente especificado los demás precios.
En cualquiera de los casos, el precio a utilizar en la comparación de las propuestas será el precio IVA incluido.

El vehículo a ofrecerse será totalmente nuevo y sin uso.

Se indicará las medidas de los neumáticos a utilizar, los cuales deberán ser de los que se fabrican y de uso común en Uruguay.

El oferente deberá contar con casa comercial establecida en nuestro país y contará con personal, implementos y taller como para atender correctamente al vehículo en el período de garantía.
Se indicará en la oferta el domicilio de la casa comercial y del taller, pudiendo este último ser visitado por representantes de la Intendencia para apreciar sus características, que aseguren su stock permanente de repuestos por 5 años, lo cual deberán especificarlo especialmente en la oferta.

Se deberá cotizar el Servicio de Mantenimiento Programado (Preventivo) para los vehículos (camión y cisterna) por dos años.
La administración podrá adjudicar o no este servicio de acuerdo con la evaluación de las ofertas.

El equipo se entregará con Neumático Auxiliar y su suministro se considera incluido en el precio del equipo.

Herramientas por equipo

Cada máquina se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad.

Deberá contar además con: equipo de inflado de neumáticos no manual, gato hidráulico de 10 toneladas, llave de ruedas con palanca, inyector para grasa, extintor de incendios no menor a 4 Kg, saca filtros, baliza, llave francesa de 12”, pinza, martillo, dos destornilladores phillips (chico y grande), dos destornilladores de paleta (chico y grande), un juego de llaves combinadas de 6 mm a 30 mm, un juego de dados completo de 6mm a 30 mm, una pinza pico de loro, un martillo mediano.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

Filtros:

Se deberá proveer, incluido en el precio del equipo filtros originales necesarios para el mantenimiento de cada equipo por un lapso de 1.000 horas

CONSULTAS

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas al correo electrónico licitacionesnotarial@rocha.gub.uy; todas las respuestas serán publicadas para conocimiento de todos los oferentes.

Las consultas y/o aclaraciones se podrán solicitar a más tardar cinco (5) días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

COMPRA Y PRECIO DEL PLIEGO.

El pliego de condiciones particulares se encontrará disponible en la página web: www.comprasestatales.gub.uy. La adquisición de dicho pliego se efectuará en el Departamento Notarial de la Intendencia citada sito en Gral. Artigas Nº 176 de la ciudad de Rocha, Oficina Notarial hasta el día previstos para el acto de apertura de ofertas, previo pago de la suma de **$4.500.**= (cuatro mil quinientos pesos uruguayos).

APERTURA DE OFERTAS

En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Rocha, Departamento Notarial, calle Gral. Artigas N°176 de la ciudad de Rocha, el día **06 de diciembre de 2022 a la hora 15.30 en la Oficina de Notarial** se procederá a la apertura de esta licitación, en presencia de Escribano Público y del representante del organismo licitante que se designe y de los representantes de los licitantes debidamente acreditados, que deseen asistir el día y hora indicados en el llamado.

La Administración podrá prorrogar el plazo de apertura de ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la misma y de los oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

En el acto de apertura de las ofertas la Administración dará a conocer los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas, las modificaciones y retiros de ofertas; cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las Empresas presentes y cualquier otro detalle que ésta estime pertinente anunciar.

De lo actuado se labrará la correspondiente acta de la apertura de ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los asistentes como también cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las empresas presentes.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

No se habilita la presentación de ofertas en forma electrónica.

Los proponentes deberán presentar 1 (un) original y una copia en papel, además de una (1) copia en formato no editable en pendrive (soporte digital) de todos los documentos que componen su oferta. También deberán incluir en el soporte digital su oferta económica en planilla de cálculo (excel, open office o similar).

Cada una de las copias debe ser una fiel copia de la oferta original, teniendo todos y cada uno de los documentos que allí se presentan.

Documentos necesarios para la presentación de las propuestas:

1) Recibo de Adquisiciones de Pliegos si correspondiera.
2) Poder o fotocopia autenticada que acredite la presentación de persona o empresa que presenta la oferta.
3) Formulario de identificación del oferente – anexo al pliego de condiciones generales.
4) Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

La documentación exigida deberá de estar vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, presentándose original y copia (esta última a los efectos de ser autenticada).

El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013, obligatorio para empresas nacionales y extranjeras. A efectos de la presentación de oferta, se admitirán oferentes en estado ACTIVO, EN INGRESO y EN INGRESO (SIIF).

Previo a la firma del contrato entre la Intendencia Departamental de Rocha y la empresa, ésta última deberá presentar el Certificado del Registro de Actos Personales, Sección Interdicciones, que acredite que sus representantes no son deudores alimentarios (Ley Nº 17.957).

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción:

"Licitación Abreviada N°…… para la adquisición de un camión cisterna
Nombre del oferente: ....."

Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al “Formulario de la presentación de la propuesta”, el cual se adjunta en los anexos del presente pliego.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

CARACTERÍSTICA QUE DEBE POSEER EL MATERIAL LICITADO

<u>CONDICIONES GENERALES:</u>

• Rodaje: 0km (cero kilómetro)
• Marca de la unidad.
• Modelo.
• Origen.
• Consumo de combustible km/lt
• Manual de mantenimiento y funcionamiento en idioma español
• Garantía tanto del camión como de la cisterna (especificar período de duración y/o kilometraje)
• Año de fabricación.
• Plazo de entrega una vez recibida la orden de compra y/o notificación.
• Casa comercial establecida en nuestro país
• Asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento y repuestos en la ciudad de Rocha, pudiendo eventualmente ser visitado el taller por representantes de la Intendencia

CONDICIONES PARTICULARES:

CAMION CHASIS:

• Tracción 4 x 2
• Cabina sencilla
• Cabina frontal
• Especificación de Caja de cambios.
• Dirección hidráulica asistida
• Frenos (especificar sistema).
• Combustible Diesel
• Frenos de aire
• Rodamiento 295 x 80 x 22.5
• Motor turbo alimentador intercooler con mínimo de 380 caballos de fuerza
• Parabrisas laminado, desempañador, viseras parasol, con calefacción, aire acondicionado y sistema de audio.

CISTERNA:

• Características del tanque a colocar en la unidad (largo, ancho, altura, materiales usados en la confección, litros, etc.)
• Capacidad mínima del tanque 10.000lts, con escalera para ascenso superior.
• Tanque de acero inoxidable
• Tanque sin división con rompe olas
• Carga superior
• Descarga lateral a 2 ½ pulgadas
• Bomba de agua instalada
• Visor de caudal de agua
• Escotilla superior para ingreso de personas a los efectos de limpieza o desinfección.

El camión deberá venir con la barra para riego y todos los elementos para su correcta utilización, la cual deberá ser descrita en la propuesta. La barra será desmontable.

Asimismo deberán indicar: asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento prestado en la ciudad de Rocha, stock de repuestos, etc.

En el momento de hacer efectiva la entrega de la unidad, el adjudicatario deberá a su cargo la capacitación respecto al funcionamiento. La firma proveedora deberá indicar si la unidad ofrecida (únicamente chasis-cabina) tiene la posibilidad de cambiarse -sin costo para esta Intendencia- por otra cero kilómetro una vez que la misma cuente con determinado kilometraje recorrido o tiempo de puesta en uso, y en cuantas oportunidades se reitera este procedimiento (establecer claramente en la cotización) no excluyente.

VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referentes al equipo ofrecido tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

GARANTÍA

Los oferentes deberán presentar por escrito, fácilmente legible e informar sobre el alcance de sus aspectos más significativos.

Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de la unidad que coticen, tanto del vehículo como de la cisterna, lo que será considerado en la evaluación de la oferta.
Dicho plazo comenzará a regir a partir de la recepción provisoria y no será menor a 2 años.

Los oferentes indicaran claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía, ya que posteriormente al llamado a Licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté expresamente incluida en la propuesta.

Durante el término de la garantía, serán de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos originados, mano de obra, repuestos, insumos, etc., debidos a revisaciones, e inspecciones que sean exigidos para la validez de la misma.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la misma se incrementará en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efecto, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.

El licitante se compromete a brindar los siguientes cursos de capacitación sin cargo: para operadores en el uso del equipo (2 funcionarios por equipo); para personal de mantenimiento preventivo (hasta 5 funcionarios) y para personal de mantenimiento correctivo o reparación (hasta 5 funcionarios)

Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de la maquinaria con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Administración a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario.

Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de la maquinaria, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar el contratante.

Se entenderá que todos los datos suministrados tienen el carácter de compromiso, vale decir que en el momento de la recepción, la Intendencia de Rocha, exigirá una estricta correspondencia entre lo entregado lo establecido en la propuesta.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se entiende por Servicio de Mantenimiento Programado la realización de todas las actividades y el suministro de todos los insumos y repuestos necesarios para mantener al equipo en correctas condiciones de

funcionamiento que de acuerdo a lo indicado por el fabricante están directamente relacionados con el número de horas de uso del equipo.

El Oferente deberá tener presente que este servicio puede cumplirse en cualquier parte del departamento de Rocha.

Se cotizara el Servicio de Mantenimiento Programado del equipo en base a las indicaciones del fabricante, el cual debe contemplar todos los eventos a realizar en forma de cronograma, detallando los filtros, lubricantes y demás insumos a utilizar.

El pago del mantenimiento se hará a cada servicio, relacionado a la orden de servicio emitida por División Talleres, así como el material en desuso del mantenimiento deberá ser entregado al sector Almacenes.

Para los casos en que se contrate, el mismo comenzará a regir a partir de la fecha de la Recepción Provisoria de los equipos atendiendo a un uso promedio de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

El Interesado deberá presentar una descripción del plan de Mantenimiento Preventivo de los Equipos a desarrollar, especificando las tareas preventivas y predictivas.

El plan de mantenimiento será elaborado para un período de hasta 2 años de uso a partir de la entrega de los equipos, en base a las siguientes condiciones de operación:

- Tipo de Servicio Severo
- Estimación de uso anual
- Los servicios de mantenimiento
- Los intervalos de cada servicio
- Las operaciones a realizar en cada servicio
- Materiales, repuestos, insumos que requiere cada servicio
- Identificación de tareas preventivas y predictivas
- Tiempos de realización que insume cada servicio

En el plan de mantenimiento se deben detallar todas las operaciones de mantenimiento diario recomendadas, que serán ejecutadas por la Intendencia de Rocha.

El plazo máximo para la ejecución de servicio de mantenimiento preventivo será de 48 hs a partir de la fecha coordinada. El incumplimiento de éste plazo generará la aplicación de las multas correspondientes.

El plan de mantenimiento será revisado y podrá ser ajustado en acuerdo con la Intendencia de Rocha previo a su implementación.

Se evaluará el desempeño del plan de mantenimiento con una frecuencia no mayor a 6 meses, pudiendo realizarse ajustes en coordinación con el Contratista.

<u>Mantenimiento diario de Equipos</u>

Las tareas de mantenimientos preventivos diarias de todos los Equipos serán responsabilidad de la Intendencia de Rocha.

<u>Mantenimiento Preventivos no diarios de Equipos en Garantía</u>

El Contratista se encargará del Mantenimiento Preventivo por un periodo de hasta 2 años de uso de los equipos, y de acuerdo al plan de mantenimiento presentado y acordado con la Intendencia de Rocha.

Se deberá cotizar en condición de plaza en Dólares Estadounidenses. En caso que se deba abonar impuestos, los mismos serán cotizados por separado, de no realizarse de esta manera se entenderá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

ENTREGA DEL EQUIPO

El oferente deberá incluir en la oferta el plazo de entrega, en días contados a partir de la notificación, el cual será tenido en cuenta en la evaluación de las propuestas.
El plazo de entrega máximo será de 120 días posteriores a la notificación.

El plazo para realizar la entrega se contabilizará a partir de la fecha de entrega de la orden de compra y/o de la notificación, que será retirada en Dirección Adquisiciones sita en edificio sede de la Intendencia Departamental de Rocha, calle General Artigas N°176 Rocha, o enviada por fax a la empresa.

El equipo deberá ser entregado, por el adjudicatario a su costo, en la ciudad de Rocha, sitio a determinar por Dirección de Obras, con toda documentación necesaria, que incluye la documentación para el empadronamiento.

El adjudicatario deberá entregar los vehículos 0 km. prontos para entrar en funcionamiento en régimen normal, sin que sea necesario un régimen de ablande o de trabajo leve.

La Dirección General de Obras procederá a la inspección y ejecución de los ensayos que estime pertinentes para la recepción de los productos, los cuales serán a cargo de la empresa.

En ese momento se verificará que el mismo corresponda exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia Departamental de Rocha. En caso de que el equipo se estime en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora a menos que esta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones. Dicha renuncia se hará mediante telegrama colacionado remitido con 5 (cinco) días de anticipación.

El contratista deberá presentar todos los trámites referidos a los permisos de circulación y los registros en MTOP y asumir los costos asociados a los mismos. Si por algún motivo el ministerio u otro organismo objetara los registros o encontrara alguna inconsistencia en los permisos otorgados, el Contratista deberá hacerse cargo de realizar los trámites nuevamente y de los costos asociados a los mismos, sin importar el tiempo que haya pasado desde la entrega de los equipos a la Fiduciaria.

La entrega de los equipos será con su correspondiente Permiso Nacional de Circulación otorgado por la Dirección Nacional de Transporte e Inspección Técnica Vehicular. Los trámites y los costos asociados a éstos estarán a cargo del oferente.

MULTAS

Cumplido el plazo para la entrega del equipo, el atraso será sancionado con una multa equivalente al 2% (dos por ciento) por día de atraso calculado sobre el importe del equipo.

Excedido los 10 días, la Intendencia Departamental de Rocha podrá declarar, rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía.

Por el atraso en el cumplimiento del servicio que se incluye en la garantía, el contratista será sancionado con una multa de U$S 30 (dólares estadounidenses treinta) por día.

Por el atraso en el cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo, el contratista será sancionado con una multa de U$S 30 (dólares estadounidenses treinta) por hora de máquina.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional a 65 (sesenta y cinco) días de factura, la cual se realizará contra entrega y aceptación del equipo por parte de Dirección de Obra, para lo cual se deberá de disponer de los resultados de los ensayos que se realicen.

El servicio de mantenimiento será pagado a 65 (sesenta y cinco) días de factura, la cual será semestral, previa presentación de la documentación respaldante y con la conformidad de las partes involucradas, o cada vez que se realice el servicio.

Al momento de recibir los pagos mencionados precedentemente, la contratista deberá acreditar que está al día con sus obligaciones ante el BPS Y DGI.

EVALUACIÓN

El puntaje máximo otorgado a un oferente será 100, siendo cuanto más alto el puntaje más conveniente la oferta.

Serán evaluados 6 ítems:

- ÍTEM 1- Trayectoria internacional de la marca de la unidad.
- ÍTEM 2- Plazo de entrega.
- ÍTEM 3- Casa Comercial y taller - Ubicación con respecto a la ciudad de Rocha del local comercial con características indicadas en este pliego.
- ÍTEM 4- Experiencia/trayectoria de la marca con la Intendencia de Rocha y/o en el mercado.
- ÍTEM 5 – Plazo de Garantía del equipo.
- ÍTEM 6- Precio de comparación.

El puntaje de cada ITEM se sumará lo que determinará el puntaje técnico global de cada propuesta.

En caso de no cumplir con los requerimientos mínimo establecidos, la propuesta se descartará.

<u>ÍTEM 1- Trayectoria internacional de la Marca.</u>

Los oferentes deberán ser representantes oficiales de las marcas que coticen y estas deberán tener como mínimo 10 años de representación, ininterrumpidos, en el mercado nacional. Se debe de especificar claramente desde que año el oferente es representante oficial de la marca, y desde que año la marca tiene producción industrial y en serie en su casa matriz.

La trayectoria de la marca se tomara de la siguiente manera:

- El oferente deberá indicar la fecha de inicio de producción industrial y en serie de la marca en su casa matriz.
- No serán aceptables fechas de inicio de producción con otros nombres de marcas, aunque se compruebe fusión, compra, etc.

- La marca no podrá tener interrupciones de producción superiores al 10% de la trayectoria.
- La fecha indicada por el oferente debe ser incontrovertible, pública y comprobable con facilidad.
- Marcas con trayectoria superior a 75 años (inclusive y a la fecha de apertura) tendrán 10 puntos.
- Marcas con trayectoria menor a 25 años tendrán puntuación 0.
- Marcas con trayectoria entre 25 y 75 años (25 inclusive y a la fecha de apertura) tendrán una puntuación proporcional, considerando los límites señalados anteriormente.

ÍTEM 2- Plazo de entrega.

Equipos o unidades con plazo de entrega menor a 30 días tendrán el máximo puntaje que será de 10 puntos.
Cuando la entrega supere los 120 días (inclusive) tendrá puntaje cero.
Con plazo de entrega entre 30 días y 120 días, tendrán una puntuación proporcional, considerando los límites señalados anteriormente.

ÍTEM 3- Casa comercial y Taller.

Los oferentes deberán indicar en su oferta la ubicación exacta de la casa comercial más cercana a la ciudad de Rocha, esta dirección será la utilizada para la evaluación del puntaje.

Esta casa comercial será un establecimiento fijo y de uso de la marca que cotice el oferente, siendo un representante oficial en el mercado nacional. Este local comercial deberá contar con 2 (dos) años como mínimo de funcionamiento. Deberá contar también con taller con respaldo de la marca y stock mínimo de repuestos.

Se define como stock mínimo a los siguientes elementos:
- La TOTALIDAD de los filtros
- La TOTALIDAD de Correas que el equipo posea
- La TOTALIDAD de los materiales de desgaste que indique el manual de uso.

El local deberá tener, al momento de la oferta, cartel de identificación de la marca. El local comercial deberá estar localizado en el territorio Uruguayo.
El contratante podrá exigir comprobante oficial de ubicación de local y representación.
En caso de apertura de nuevo local o traslado del mismo, en territorio nacional, con antigüedad menor a 2 (dos) años, se tomarán (a los efectos de evaluar el ítem 3) las condiciones del local anterior.
La no presentación de local comercial con las características antes mencionada será causal de eliminación de la oferta.

Se tomara como distancia a la casa comercial aquella que resulte del “cero” en la ciudad de Rocha (Plaza Independencia) en línea recta (vuelo de pájaro) hasta el local presentado por el oferente (esta distancia se calculara con mapas digitalizados).

Distancias menores a 50 km (inclusive) tendrán 5 puntos
Distancias superiores a 400 km tendrán 0 punto.
Distancias entre 50km y 400km (inclusive) tendrán una puntuación proporcional, considerando los límites señalados anteriormente.

ÍTEM 4- Experiencia/trayectoria de la marca con la Intendencia de Rocha y/o en el mercado.

Este ítem sumara un puntaje máximo de 20 y un mínimo de 0.
La intendencia formará una comisión, quienes se encargaran de puntuar a los oferentes, y asignarles puntuación. Se ponderará a la cantidad de equipos de la marca en uso en la intendencia, los años de vida útil y la respuesta del representante de la marca ante roturas y acceso a repuestos.

Los años de antigüedad de evaluación quedan a criterio de la comisión.

Esta comisión se encargará de elaborar un informe que estará a disposición de todos los oferentes.

ÍTEM 5- Plazo de Garantía del equipo.

Equipos o unidades con plazo de garantías iguales a los 2 años solicitados como mínimo tendrán puntaje 0.
Cuando el plazo de la garantía supere los 5 años tendrán puntaje máximo que será de 5 puntos.
Con plazo de garantía entre 2 años y 5 años, tendrán una puntuación proporcional, considerando los límites señalados anteriormente.

ÍTEM 6- Precio

Este ítem suma un puntaje máximo de 50 puntos y un mínimo de 0.
El puntaje máximo se le asigna al oferente (cuya oferta fuera aceptada técnicamente) con la propuesta económica más baja.
Las demás ofertas tendrán una puntuación proporcional.

Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en letras prevalecerán los indicados en letras.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio total cotizado para ese ítem y se corregirá el precio unitario.

Si se omitiera la cotización de algún ítem o se cotizara parcialmente, la expresión podrá ser rechazada.

ADJUDICACION

La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes pudiendo la Intendencia de Rocha aceptar la propuesta que a su solo juicio sea la más conveniente, declarar desierta la Licitación o rechazar la totalidad de las ofertas presentadas.

Se adjudicará a la oferta más conveniente en cuanto al puntaje total calculado según se indica en la cláusula anterior, siempre que cumpla con los requisitos solicitados en el Pliego y otros que figuren en los documentos de licitación.

La notificación de la adjudicación correspondiente a él o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

La Administración podrá no tener en cuenta las ofertas presentadas por aquellas empresas que tengan incumplimientos, en algún Contrato celebrado con el Estado Nacional, Intendencias Departamentales, Gobiernos Municipales, organismos públicos de derecho público u organismos públicos de derecho privado.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los **5 (cinco) días siguientes** a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 5% del monto de la contratación, en forma previa a la firma del mismo. Dicha garantía deberá garantizarse mediante garantía bancaria extendida a primer requerimiento, depósito efectivo, bonos del tesoro o póliza de seguros.

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales.

El/los adjudicatario/s, podrán constituir la citada garantía en:

1. Certificado de afectación de valores públicos expedido por el B.R.O.U..
2. El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.
3. Póliza de Seguro de Fianza.
4. Fianza o Aval Bancario.

Esta garantía de fiel cumplimiento de contrato, que será a primer requerimiento, deberá ser depositada en Tesorería de la Intendencia Departamental de Rocha en el plazo arriba indicado.

La garantía de fiel cumplimiento permanecerá válida hasta la entrega del 100% del suministro objeto de la presente licitación, y la aprobación correspondiente por parte de Dirección de Obra, para lo cual se deberán de disponer de los resultados de los ensayos que correspondan.

A los efectos del depósito de las garantías en Dirección Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha, por cualquier concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, acopio, sustitución del 2% (dos por ciento), ampliaciones o cuales-quiera otras) el respectivo documento deberá contener necesariamente:

1) Número de la Licitación.
2) Dirección que realizó el llamado.
3) Designación de la obra y tramo que comprende.
4) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de con-trato, etc.)
5) Si se trata de la sustitución del 2% (dos por ciento) se expresará clara y concretamente, a que certificado o situación corresponde.
6) En caso de acopio o adelanto financiero se dejará constancia expresa, de dicha situación.
7) En caso de tratarse de ampliaciones será obligatorio establecer nuevamente el número de licitación, dirección que realizó el llamado, obra y tramo que se amplía en forma detallada.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRA NINGUNA GARANTIA.

RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA

Recepción Provisoria:

La maquinaria se entregará descargada, armada y en funcionamiento en las dependencias de la Intendencia de Rocha que oportunamente se indique, al personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio estime no cumplen con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones. La inspección previa a la recepción provisoria se realizará dentro de los treinta días subsiguientes a la entrega de los bienes la que quedará documentada en un Acta de Inspección.

Entregados los equipos, accesorios, herramientas y catálogos en las dependencias de la Intendencia, se procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos correspondan exactamente

a lo ofertado y a los requisitos del Pliego de Condiciones, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.

La Administración requerirá del contratista el certificado firmado por el técnico de la misma que acredite que no existan faltantes de partes de los equipos, manuales, kit de repuestos, sus accesorios, herramientas y catálogos, etc.

Todos los equipos se entregarán funcionando y armados en su totalidad, siendo esto un requisito ineludible para proceder a su inspección.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido en el Pliego, el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

La Administración rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda la reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

La Administración realizará la recepción provisoria por personal autorizado de la Intendencia Departamental de Rocha, el que procederá a controlar que la maquinaria corresponda exactamente a lo comprado. La recepción provisoria habilitará al Adjudicatario a presentar las facturas correspondientes e iniciar las gestiones de cobro.

Recepción Definitiva:

Se realizará la recepción definitiva no mediando observaciones de la Intendencia Departamental de Rocha durante el plazo de 1 año desde la recepción provisoria. Durante ese período la Administración se reserva el derecho a efectuar los controles de calidad que sean pertinentes. En caso de que algún elemento no cumpla con lo solicitado, el proveedor a su costo y dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

RESCISION

La Intendencia Departamental de Rocha podrá rescindir en cualquier tiempo, por incumplimiento del adjudicatario, sin necesidad de intimación previa, haciendo efectiva la multa respectiva. En caso que el contrato se rescinda previo a iniciarse su ejecución material, la Intendencia Departamental de Rocha podrá realizar la adjudicación al siguiente oferente, previa aceptación del mismo.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° …/2022

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

SOLO PARA EMPRESAS QUE DEBEN INSCRIBIRSE DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

CALLE:_____NRO.:_____

LOCALIDAD:_____Dpto. Rocha_____

CODIGO POSTAL:_____

PAIS:_____

TELEFONO:_____

FAX:_____TELEX:_____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S:_____

ACLARACION DE FIRMA/S:_____

ANEXO II:

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUADRO DE METRAJES

..... constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle …… N° ..... de la ciudad de ..... se compromete a realizar el suministro de los artículos que se mencionan a continuación de acuerdo con la lista integrante del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer y de acuerdo con lo que en él se especifica, por el siguiente precio total (IVA incluido): .....(los precios deberán indicarse en números y letras). Dicho precio (Precio de Comparación) incluye todos los artículos descritos en los recaudos.

Año desde que el oferente es representante oficial de la marca propuesta: ……
Año desde que la marca tiene producción industrial y en serie en su casa matriz: ……
Plazo de entrega del equipo desde su notificación: ……
Dirección de la casa comercial más cercana: ……
Plazo de garantía: ……

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro	Unidad	Metraje	Precio Unitario Básico Sin Impuestos (U$S)	Precio Total Básico Sin Impuestos (U$S)
Camión Cisterna	c/u	1	U$S …	U$S …
Servicio de mantenimiento (*)	gl	1	U$S …	U$S …

RESUMEN DE OFERTA

Subtotal	U$S …
I.V.A. (22%)	U$S …
Precio de Comparación	U$S …

(*) Podrá ser adjudicado por la Intendencia o no dependiendo de su evaluación.

CUADRO DE PRECIOS CIF (**)

Rubro	Unidad	Metraje	Precio CIF
Camión cisterna	c/u	1	U$S …

(**) Cotizar precio CIF en caso de ser aplicable.

Observación: En caso de que sólo algún componente pueda ser cotizado a precio CIF dejarlo especificado, aclarándolo.